



COMUNICADO

Que, de conformidad al numeral 7.9.15 del D.S N° 017 – 2019 – MINEDU, que prescribe "*Son causales de resolución del contrato: (...) h) La culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor titular a quién reemplaza el contratado (...)*". En concordancia, con el numeral 7.9.21 de la norma antes indicada, establece "*El profesor cuyo contrato es resuelto por las causales señaladas en el numeral 7.9.15 literales d) al i), da lugar a su reincorporación automática al cuadro de méritos respectivo*"

Por lo que en conformidad a lo señalado en el párrafo anterior al haber retornado los docentes nombrados a las plazas en el cual son titulares, se comunica a los siguientes:

- ❖ ELIZA YDALIA PICHEN DÍAZ.
- ❖ YESSICA IBETH HUAMAN SILVA.
- ❖ MARIELA GALLARDO SAUCEDO.
- ❖ DAYSY SADITH RUMAY TORRES; que se reincorporan de manera automática al cuadro de méritos del nivel primaria según su orden de méritos, por lo que deben asistir al acto público de adjudicación de plazas, el día martes 10 de marzo de 2020, a las 09:00 de la mañana a la Institución Educativa EX 91 – Cajamarca.



EL COMITÉ